Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 028/2017
LPN 001/2017, ID N° 326.147

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 001/2017 para la "Construcción Biblioteca Central de la UNC, Planta Alta – PAC PLURI ANUAL 2017 - 2018"** con ID N° 326.147.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC ha sido constituido por Resolución REC N° 005/2017 de fecha 13 de Enero de 2017, conformado por las siguientes personas:

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri (Presidente)
Lic. Ángel Leonardo Leguizamón (Miembro)
Dr. Arnaldo Miguel Ferreira Cabañas (Miembro)
Lic. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro)
Lic. Ever Javier Benítez Martínez (Miembro)

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de junio de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

EMPRESA	OFERTA	Precio Total (IVA Incluido)
CONSTRUCTORA FENAR – NERY PASSI RUMICH AYALA – RUC N° 720953-3	Por el total	Gs. 1.274.000.000
AGFI CONSTRUCCIONES – ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI – RUC N° 3965457-5	Por el total	Gs. 1.240.794.525

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones basicas de carácter sustancial y demás requerimientos del pliego, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 CONSTRUCTORA FENAR	2 AGFI CONSTRUCCIONES
A) Formulario de Oferta (*).-	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).-	Cumple	Cumple
C) Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.-		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta (*).-	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública (*).-	*No Aplica*	*No Aplica*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 (*).-	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Protección de la Niñez y la Adolescencia.-	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple
D) Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.-	*No Aplica*	*No Aplica*
E) Oferentes en Consorcio	*No Aplica*	*No Aplica*
F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias	Cumple	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	Cumple	Cumple
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	Cumple	Cumple
G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
Constancia de satisfacción y cumplimiento en la entrega de obras a ser expedidas por las empresas que contrataron a la empresa oferente. Deberá presentarse como mínimo 3 (tres) constancias que podrán ser expedidas por empresas públicas y/o privadas	Cumple	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación del ramo/rubro de construcción igual o superior al 50% del monto total de la oferta (formularios 6 y 7)	Cumple	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	Cumple	Cumple
H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
Currículum del personal propuesto para Residentes de Obras, anexando copia del título universitario y de una carta suscripta por el mismo, en donde se compromete a prestar el servicio para la firma oferente en caso de resultar adjudicada.	Cumple	Cumple
Currículum del personal propuesto para Jefe o Superintendente de Obras, anexando copia del título universitario y de una carta suscripta por el mismo, en donde se compromete a prestar el servicio para la firma oferente en caso de resultar adjudicada.	Cumple	Cumple
TRANSPORTE		

...///...1/4

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 028/2017
LPN 001/2017, ID N° 326.147

...///...

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 CONSTRUCTORA FENAR	2 AGFI CONSTRUCCIONES
TRANSPORTE		
I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	**Cumple**	**Cumple**
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**Cumple**	**Cumple**
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2	**Cumple**	**Cumple**
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	*No Aplica*	*No Aplica*
J) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de infraestructura, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	*No Aplica*	*No Aplica*
K) Documentos Adicionales		
Certificado de cuenta bancaria habilitada para el pago al proveedor.	**Cumple**	**Cumple**
Declaración Jurada de que conoce el sitio de los trabajos, por lo que cuenta con la información relativa a la zona de obras para preparar la Oferta y celebrar el contrato, de modo a no requerir adicional alguno por cuestiones relativas a la topografía de la zona	**Cumple**	**Cumple**
Declaración Jurada por la cual la empresa certifica la dirección legal, la empresa debe informar sobre su dirección y adjunta Croquis de ubicación, en el cual se deberán detallar las calles principales para el acceso y referencias para poder llegar a la misma.	**Cumple**	**Cumple**

(*) ***Documentos Sustanciales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.***----------

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.----------

La evaluación se realizó por el total, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

Por otro lado, se deja constancia que la empresa **CONSTRUCTORA FENAR – NERY PASSI RUMICH AYALA – RUC N° 720953-3** ha presentado el Certificado de Origen Nacional que le posibilita acceder al margen de preferencia nacional. En ese sentido y en cumplimiento a lo establecido en las normativas pertinentes, el Comité ha solicitado vía nota a la empresa **AGFI CONSTRUCCIONES – ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI – RUC N° 3965457-5** el Certificado de Origen Nacional de conformidad a lo requerido en el numeral 10 – Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación del PBC.----------

En el tal sentido, la firma **AGFI CONSTRUCCIONES – ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI – RUC N° 3965457-5,** ha remitido el Certificado de Origen Nacional del servicio ofertado. De esta manera, se deja sin efecto la posibilidad la aplicación del margen de preferencias a favor de la empresa **CONSTRUCTORA FENAR – NERY PASSI RUMICH AYALA – RUC N° 720953-3**.----------

Habiéndose verificado las cuestiones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, resultando el siguiente análisis:

N°	OFERENTE	ORDEN	Precio Total (IVA Incluido)
1	AGFI CONSTRUCCIONES – ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI – RUC N° 3965457-5	MENOR PRECIO	Gs. 1.240.794.525
2	CONSTRUCTORA FENAR – NERY PASSI RUMICH AYALA – RUC N° 720953-3	SEGUNDO MENOR PRECIO	Gs. 1.274.000.000

...///...2/4

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 028/2017
LPN 001/2017, ID N° 326.147

...///...

Según el análisis realizado y hechas las acotaciones, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **AGFI CONSTRUCCIONES – ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI – RUC N° 3965457-5,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria. Además, el Comité de Evaluación de Ofertas aclara que no ha realizado consultas en el marco de lo estipulado en Resolución DNCP N° 1173/2016, al encontrarse todos los precios de la oferta dentro del intervalo de 30% por debajo y 20% por encima de la estimación de costo.----------

- Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **AGFI CONSTRUCCIONES – ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI – RUC N° 3965457-5**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (a) Capacidad legal; (b) Capacidad Financiera; (c) Capacidad Técnica y (d) Experiencia.----------

- De conformidad a lo establecido en el num. 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 21909/03 y a la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a analizar la capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **AGFI CONSTRUCCIONES – ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI – RUC N° 3965457-5,** constatándose el siguiente análisis:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 AGFI CONSTRUCCIONES	
CAPACIDAD LEGAL		
Verificación de las Prohibiciones Establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03	**Cumple**	
Ser contribuyente del Estado y estar al día con sus obligaciones tributarias	**Cumple**	
Tener como actividad económica principal el rubro de construcciones	**Cumple**	
Garantizar que la empresa no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil	**Cumple**	
CAPACIDAD FINANCIERA		
Coeficiente de Liquidez: Act. Cte. /Pasivo Cte. debe ser igual o mayor a 1(uno), extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2013, 2014 y 2015).	6,94	**Cumple**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0,80), extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2013, 2014 y 2015).	0,06	**Cumple**
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***50% del monto total de la oferta.-***	**Cumple**	
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		
Haber generado, durante 5 o hasta **10 últimos años (2007 al 2016)**, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70% al monto total de la oferta, para lo cual deberá presentar copias de los contratos y/o facturas de los mismos	**Cumple**	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS		
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **un [1] contrato**, durante los **3 últimos años (2014; 2015 y 2016)**, similares a las obras propuestas.	**Cumple**	
Exp. mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período ***2014, 2015 y 2016*** en las siguientes actividades: **- Construcciones de estructuras edilicias.-**	**Cumple**	
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
Demostrar que cuenta con personal calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de Obras, *Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencias en obras similares.-*	**Cumple**	
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con ***03*** años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.-	**Cumple**	
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: **Las Herramientas necesarias, para la ejecución y culminación satisfactoria de la obra.** Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Cumple**	

...///...3/4

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 028/2017
LPN 001/2017, ID N° 326.147

...///...

En cuanto a la evaluación de la capacidad legal del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la firma **AGFI CONSTRUCCIONES – ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI – RUC N° 3965457-5**, constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad a lo establecido en el Art. 20, inciso "w", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

El Comité de Evaluación de Ofertas de la U.N.C. ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC, a través del reporte del SINARH en donde se corrobora que el representante de la empresa **AGFI CONSTRUCCIONES – ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI – RUC N° 3965457-5**, no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo.----------

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **AGFI CONSTRUCCIONES – ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI – RUC N° 3965457-5**; por la suma de Gs. 1.240.794.525 (Guaraníes un mil doscientos cuarenta millones, setecientos noventa y cuatro mil, quinientos veinticinco); de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente Dictamen. ----------

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil diecisiete, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Lic. Ever Javier Benítez Martínez
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Dr. Arnaldo M. Ferreira Cabañas
Miembro

Ing. Com. Richard P. Montanía Pereira
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Dirección de U.O.C.
Lic. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C
Universidad Nacional de Concepción